

Dec. No. 1481, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al señor Teódulo Aquino.

G. O. No. 9623, del 16 de octubre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1481

CONSIDERANDO que el señor Teódulo Aquino es el fundador de la Compañía Teódulo Aquino, C. por A., primera empresa de mudanzas dominicana, reconocida internacionalmente;

CONSIDERANDO que en ocasión de cumplirse el cincuentenario de la fundación de esa prestigiosa empresa, el Gobierno de Concentración Nacional desea hacer un reconocimiento al señor Teódulo Aquino, por su dedicación en beneficio del desarrollo del sector privado nacional cuya participación es imprescindible para el progreso del país;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al distinguido ciudadano, Teódulo Aquino, fundador de la empresa Teódulo Aquino, C. por A.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1482, que nombra al Dr. Pedro A. Franco Badía, Secretario de Estado de Trabajo.

G. O. No. 9623, del 16 de octubre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1482

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El Doctor Pedro A. Franco Badía, queda designado Secretario de Estado de Trabajo, en sustitución del Dr. Rafael Moya, renunciante.

Artículo 2.— El Doctor Pedro A. Franco Badía, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO